 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 8	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Consejo Extraordinario de Padres No. 1 Año 2020.					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 DE FEBRERO DE 2020	Hora inicio:	8:15 A.M.	Hora final:	10:00 A.M.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO DE PADRES IPN- SESIÓN EXTRAORDINARIA				
Lugar de la reunión:	SALA FRANCISCA RADKE				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Pareja Giraldo	Representante de Padres al Consejo Directivo-Presidente del Consejo de Padres.
Erika Paola Benavides Murillo	Representante de Padres al Consejo Directivo-Secretaria del Consejo de Padres elegida en la presente sesión
Leonel Barreto Alfonso	Representante saliente de Padres al Consejo Directivo-Renunció en la presente sesión.
Padres de familia	41 cursos representados.


3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Director del IPN
Martha Cecilia Rodriguez Rodriguez	Secretaría Técnica del Consejo de Padres

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM. 2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. 3. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LAS DIFERENTES INSTANCIAS EN LAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LOS PADRES DE FAMILIA, DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR.

6. Desarrollo del Orden del Día:

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 8

1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.

El consejo de Padres inició a las 8:15 am con cuórum de 30 cursos representados y posteriormente se registraron en la reunión 11 representantes más, para un total de 41 cursos representados, configurando cuórum decisorio.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba el orden del día.

3. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LAS DIFERENTES INSTANCIAS EN LAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LOS PADRES DE FAMILIA, DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR:

Presentación del Director:

El Director del IPN hace la presentación sobre la reglamentación vigente, concerniente a la elección de los representantes de padres a los diferentes estamentos de participación del IPN.

Artículo 6º del Acuerdo 028 del 2000 del Consejo Superior Universitario, que reza:


ARTÍCULO 6º DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector del Instituto, quien lo presidirá.
2. Un representante del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Un representante del Consejo Superior Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría en una asamblea de docente.
5. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia.
6. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiante entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado.
7. Un representante de los egresados, que pertenezca a una asociación de exalumnos legalmente constituida, elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por las distintas asociaciones (Subrayado fuera de texto).

Artículo 1º del Acuerdo 01 del 2019 del Consejo Directivo del IPN, que reza:

ARTÍCULO 1º.-Composición. El Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional estará conformado por:

1. El Director del Instituto, quien lo convocará y lo presidirá.
2. Un representante del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Un representante del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 8

4. Dos representantes de los docentes del Instituto Pedagógico Nacional elegidos por mayoría en asamblea de docentes.
5. Dos representantes de los padres de familia elegidos, según procedimiento establecido en el Decreto 1286 de 2005.
6. Un representante de los estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecida por la institución. (Se elegirá uno principal y uno suplente).
7. Un representante de los egresados que pertenezca a una asociación legalmente constituida, elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por las distintas asociaciones (Subrayado fuera de texto).

Artículo 1° del acuerdo 09 de 2017 acerca de los representantes del Consejo de Padres ante el Consejo Directivo, que reza:


ARTÍCULO PRIMERO. El artículo primero del Acuerdo 01 de 2014 quedará así: **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.** El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo. Su conformación se hace a partir de la elección de un representante por cada curso. Dicha elección se realizará en la primera reunión de padres de familia del IPN.

Posteriormente en reunión convocada por el Director del IPN, con los representantes de cada curso elegidos, se nombrarán los dos representantes delegados al Consejo Directivo y al Comité de Convivencia de conformidad con las normas vigentes (Subrayado fuera de texto).

Artículo 2° del acuerdo 01 de 2014 acerca de los dos roles a asumir por los representantes del Consejo de Padres ante el Consejo Directivo, que reza:

ARTÍCULO 2°. SESIONES Y PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL CONSEJO: El consejo de Padres de Familia, se reunirá como mínimo una vez cada mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo exigieren por convocatoria del Director del Instituto Pedagógico Nacional y/o de los representantes de los padres al Consejo Directivo, en el evento en que el Director no lo hiciese. En su primera sesión del año, se acordarán las fechas de reunión mensual del año lectivo.

Las sesiones serán presididas y moderadas por uno de los dos padres elegidos como delegados ante el Consejo Directivo, previamente acordada entre ellos; uno actuará como Presidente y otro como Secretario; en caso de ausencia de uno de los dos, o si llegasen a faltar los dos representantes al Consejo Directivo, enviarán informe escrito sobre las labores encomendadas; en este caso la asamblea tendrá la facultad de elegir al Presidente moderador o al Secretario de la sesión, en el caso particular (Subrayado fuera de texto).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 8	

Artículo 12º de la Ley 1260 del 2013, que establece la conformación del Comité de Convivencia Escolar, el cual reza:

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar (Subrayado fuera de texto).

Capítulo 7 del Manual de Convivencia Escolar del IPN que establece la conformación del Comité de Convivencia Escolar del IPN, al respecto reza:


7 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es el ente encargado de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Está integrado por:

- Dos representantes de los padres de familia elegidos en el Consejo de Padres cada año;
- Un representante de los estudiantes elegido en el Consejo Estudiantil;
- dos representantes de los profesores elegidos en asamblea de docentes;
- Un docente del proyecto de mediación;
- El personero estudiantil;
- Un miembro del Consejo estudiantil
- Un estudiante representante de los mediadores;
- Un profesional del equipo de Bienestar y Orientación Escolar;
- Los Coordinadores de Convivencia; y el Director, quien lo convocará y lo presidirá en los momentos que lo considere oportuno o por solicitud escrita y justificada, de alguno de sus miembros (Subrayado fuera de texto).

De las normas precitadas se puede identificar lo siguiente:

1. El consejo de padres debe elegir a dos representantes ante el Consejo Directivo, uno de los cuales debe asumir el rol presidente y otro el de secretario, roles que en principio deben acordar los dos representantes elegidos.
2. La ley establece que en el Comité de Convivencia Escolar tiene participación el Presidente del Consejo de Padres, lo que hace necesario definir los dos roles de los representantes ante el Consejo Directivo.
3. La normativa interna no define claramente si los dos representantes de padres ante el Consejo Directivo deben ser los mismos representantes ante el Comité de Convivencia Escolar.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 8	

Observaciones de los consejeros:

- Se solicita nombrar el presidente del Consejo de Padres.
- El padre de familia Leonel Barreto Alfonso manifiesta su impedimento, después de ser elegido como representante al Consejo Directivo, para participar en el Comité de Convivencia, debido a su quehacer laboral.
- Se pregunta si el representante Leonel Barreto Alfonso debe apartarse del Consejo Directivo, por no poder asistir al comité de convivencia.
- Se pregunta ¿Cuándo el padre representante elegido como presidente para el Consejo de Padres no pueda asistir al comité de convivencia, entonces quien asistiría?
- Se sugiere que el padre representante que siguió en la votación, asista al Comité de Convivencia.
- Se sugiere que se realice una nueva votación para que puedan asistir al consejo directivo y al comité de convivencia.
- Se sugiere que, con el fin de agilizar las votaciones, se considere dejar al representante con mayor votación y se vuelva a elegir un representante que reemplace al que tiene impedimento.
- Una madre representante manifiesta que el padre que renunció a la representación al consejo directivo, se le debe ratificar dado su conocimiento en el tema.
- Se solicita que haya equidad y paridad de género en la composición de cuerpos colegiados, por lo que se solicita que los representantes sean compuestos: por un hombre y por una mujer.
- Se solicita se ratifique la elección de la semana anterior, se acepte la renuncia del padre representante al consejo directivo y se deje como representante al consejo, la persona que quedó en tercer puesto que es una mujer, con esto se cumpliría la solicitud anterior.
- La madre de familia María Claudia Quiroga manifiesta que no acepta esta consideración, debido a que en la elección inicial ya hay un vicio en el que se presume que tienen que ser hombre o por lo menos uno debe ser hombre.
- Dadas las inquietudes de los padres con respecto a la representación del padre de familia Leonel Barreto Alfonso al consejo de padres y al comité de convivencia, el padre manifiesta su renuncia irrevocable a la elección como representante al consejo directivo y comité de convivencia.

El Consejo de Padres considera:


1. Ratificar la elección de miembros al consejo directivo elegidos en su orden, en la sesión anterior:

Si ratifican: 33 Votos
 No ratifican: 4 votos
 Abstenciones: 4 votos
 Total: 41 votos

Votación realizada el sábado 22 de febrero de 2020:

1. Leonel Barreto Alfonso: 25 votos
2. Erika Paola Benavides Murillo: 23 votos
3. José Eustacio Medina: 5 votos
4. Alexander Pareja Giraldo: 28 votos
5. Rosa Aurora Perea: 3 votos

Dado que el padre representante Leonel Barreto Alfonso renuncia irrevocablemente a su elección del día 29 de febrero de 2020, se elige al padre que quedó en tercer lugar de votación, lo cual se ajusta a la equidad de género.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 8	

2. Padres Representantes elegidos para el Consejo Directivo 2020:

1. Alexander Pareja Giraldo.
2. Érika Paola Benavides Murillo.

3. Elección de Presidente y Secretario del Consejo:

Se someta a votación la elección de los roles de presidente y secretario del Consejo de Padres

1. Alexander Pareja: 21 votos
2. Érika Benavides: 15 votos Secretaría del Consejo de Padres.
3. Abstención: 5 votos

En consecuencia, el rol de presidente del Consejo de Padres le corresponderá al papá: Alexander Pareja Giraldo y el rol de Secretaria a la mamá Erika Paola Benavidez Murillo, para la vigencia del año 2020. De igual forma, le corresponderá al presidente del Consejo de Padres asumir una de las representaciones de los padres ante el Comité de Convivencia Escolar.

4. Elección de otro padre representante, diferente al Presidente del Consejo de padres, para el Comité de Convivencia:

- 1. María Paola Blanco Cetina: 20 votos**
2. Erika Paola Benavides: 9 votos
3. María Claudia Quiroga: 6 votos
4. Abstenciones:

En consecuencia, la segunda representación de los padres ante el Comité de Convivencia Escolar para la vigencia del año 2020, le corresponderá a la mamá: María Paola Blanco Cetina.

5. Elección de padre representante al Comité Veedor de TRANSPORTE:

1. Oscar David Arango 13 votos Suplente
2. Saulo Alberto Rodríguez 10 votos
- 3. Jimena Galvis 14 votos Principal**
4. Abstenciones 4 votos

En consecuencia, la representación de los padres ante el Comité Veedor de Transporte para la vigencia del año 2020, le corresponderá a la mamá: Jimena Galvis.

6. Elección de padre representante al Comité Veedor de ALIMENTOS:

1. Saulo Alberto Rodríguez 8 votos Suplente
- 2. Ángela María Escobar 25 votos Principal**
3. Abstenciones 8 votos

En consecuencia, la representación de los padres ante el Comité Veedor de Alimentos para la vigencia del



año 2020, le corresponderá a la mamá: Angela María Escobar.

7. Elección de padre representante a Proyecto Ambiental Escolar (PRAE):

1. Catalina Reinoso 22 votos Principal

2. Lorena Rodríguez 15 votos Suplente

Abstenciones: 4 votos

En consecuencia, la representación de los padres ante el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para la vigencia del año 2020, le corresponderá a la mamá: Catalina Reinoso.

8. Elección de padre representante a Proyecto Escolar para la Gestión de Riesgo Estudiantil (PEGRE):

1. Yesica Castellanos 12 votos Suplente

2. Juan Manuel Villanueva 22 votos Principal

3. Catalina Reinoso 6 votos

4. Abstenciones 1 voto

En consecuencia, la representación de los padres ante el Proyecto Escolar para la Gestión de Riesgo Estudiantil (PEGRE) para la vigencia del año 2020, le corresponderá al papá: Juan Manuel Villanueva.

9. Elección de padre representante al Comité de ADMISIONES:

1. María Claudia Quiroga 6 votos

2. Adriana Mancipe 25 votos Principal


3. Fanny Chitiva 7 votos Suplente

4. Abstenciones: 3 votos

En consecuencia, la representación de los padres ante el Comité de Admisiones para la vigencia del año 2020, le corresponderá a la mamá: Adriana Mancipe.

10. Elección de padres representantes a las comisiones de promoción y evaluación

GRADO	PRINCIPAL	SUPLENTE
Educación Especial	Oscar Javier Vargas	
Jardín	Lorena Andrea Rodríguez	Giovanny Alejandro Araque
Transición	Carolina Hernández Vargas	Juan Carlos Bernal
1º	Humberto García Aldana	Rosa Aurora Perea Alvis
2º	Jessica Castellanos Mancipe	Marianela Lugo
3º	Miguel Ángel Chavarro	

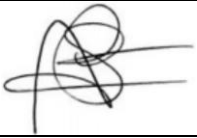

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 8	

4º	Erika Paola Benavides	Milena Muñoz
5º	María del Pilar Pallares	Catalina Reinoso
6º	Beimar Cuervo	
7º	Johnny Arias Barreto	Adriana Mancipe Camargo
8º	Angie Carolina Romero	José Eustacio Medina
9º	Fanny M Chitiva	
10º	Rosalba Monroy Rincón	Edgar Wilson Álape
11º	Larien Ortiz	Saulo Alberto Rodríguez

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Levantar el borrador del acta de la consulta Ad Referéndum.	Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez.	Previo a la próxima sesión ordinaria.
Revisión y ajustes del borrador del acta.	Consejeros.	Previo a la próxima sesión ordinaria.
Aprobación del acta.	Consejeros.	Próxima sesión ordinaria.

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
Alexander Pareja Giraldo (Presidente Consejo)	
Erika Paola Benavides Murillo (Secretaria Consejo)	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.